

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

8251 AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES SA

Oferta de suscripción de nuevas acciones

El consejo de administración, en uso de las facultades que el 27 junio 2019 le delegó la junta general de accionistas, ha acordado el 23 noviembre 2021 aumentar el actual capital social en hasta la cuantía de 21.204.406,44 €, esto es, dejándolo fijado en hasta 127.226.438,73 €, mediante la emisión de un máximo de 235.604.516 nuevas acciones ordinarias, de valor nominal 0,09 € cada una, cuyo contravalor consistirá en nuevas aportaciones dinerarias a desembolsar íntegramente en el momento de la suscripción, a razón de 0,09 € por cada nueva acción emitida, acciones que estarán representadas por anotaciones en cuenta, integrándose junto con las anteriores de la sociedad en la clase y serie únicas, y atribuyendo los mismos derechos que éstas, si bien participarán en los beneficios que se repartan desde la fecha en que sean admitidas a cotización.

El acuerdo prevé expresamente la posibilidad de que el aumento de capital no sea suscrito íntegramente, en cuyo caso solo se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Corresponderá el derecho proporcional de suscripción preferente de las nuevas acciones a los actuales accionistas de la compañía (a razón de una acción nueva por cada cinco de las antiguas en que se dividía el capital antes del aumento). Serán titulares de ese derecho de suscripción preferente los accionistas que hayan adquirido acciones hasta el día de publicación del anuncio de la oferta de suscripción de las nuevas acciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y que tengan inscritas sus acciones en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores SA "Iberclear", el segundo día hábil bursátil siguiente.

De conformidad al artículo 306.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los derechos de suscripción preferente de las nuevas acciones serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven.

Se fija el plazo de catorce días para que los accionistas titulares del derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones emitidas, o sus cesionarios, puedan ejercerlo. Dicho plazo comenzará el siguiente día hábil bursátil al de la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de este anuncio.

Quienes suscriban durante ese periodo podrán, a la vez, formular solicitud de suscribir un número determinado de acciones adicionales, sin sujeción a proporción ni límite, para el caso de que quedaran sobrantes al término del periodo de suscripción preferente. La asignación de esas acciones adicionales a los solicitantes se hará al quinto día hábil bursátil sucesivo al cierre del periodo de suscripción preferente, realizando un prorrateo si las solicitudes excedieran del número de acciones sobrantes.

Las acciones que sobranan después de realizada esa asignación podrán ser asignadas discrecionalmente por los administradores, en la misma fecha, atendiendo solicitudes que hubieran sido formuladas antes de ese momento. Las que no lo sean en esa asignación discrecional serán atribuidas en todo caso a los firmantes del compromiso de aseguramiento que está otorgado, hasta el límite necesario para que la total suscripción del aumento de capital acordado alcance, al

menos, 14.000.000 €, repartiéndolas conforme a los términos de ese compromiso.

Si aún sobraran acciones por asignar se declarará incompleta la suscripción.

El desembolso íntegro del contravalor de las acciones suscritas en el período de suscripción preferente se deberá realizar al tiempo de formular la orden de suscripción; el de las acciones suscritas en el período de asignación adicional y en el de asignación discrecional, y el de las acciones suscritas por los otorgantes del compromiso de aseguramiento, no más tarde de las 14:00 horas del sexto día hábil bursátil siguiente a la finalización del período de suscripción preferente.

La suscripción y el desembolso podrá hacerse en las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores SA "Iberclear", siendo entidad agente Gestión de Patrimonios Mobiliarios Sociedad de Valores SA.

Se ha acordado solicitar de la Comisión Nacional de Mercado de Valores y de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona la admisión a negociación de las nuevas acciones emitidas con ocasión del aumento de capital acordado.

Al igual que las anteriores de la sociedad, se ha acordado designar como entidad encargada del registro contable la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores SA "Iberclear".

El folleto informativo de la presente emisión ha sido aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y objeto de incorporación al correspondiente registro público. Es consultable en la página web de la sociedad (www.airtificial.com). Se facilitará gratuitamente un ejemplar en papel a quienes lo soliciten en el domicilio social.

Madrid, 2 de diciembre de 2021.- El Presidente, Rafael Suñol Trepát.

ID: A210064934-1